

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 121

X LEGISLATURA

10 de diciembre de 2015

Presidencia: Excmo. Sr. D. Juan Pablo Durán Sánchez

Sesión celebrada el jueves, 10 de diciembre de 2015

ORDEN DEL DÍA

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

10-15/DCTP-000001. Comparecencia de D. Manuel Medina Guerrero al haber sido propuesto como director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

10-15/DCTP-000001. Pronunciamiento sobre la idoneidad del candidato propuesto.

SUMARIO

Se abre la sesión a las trece horas, cuarenta y tres minutos del día diez de diciembre de dos mil quince.

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

10-15/DCTP-000001. Comparecencia de D. Manuel Medina Guerrero al haber sido propuesto como director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, (pág. 3).

Interviene:

D. Manuel Medina Guerrero, candidato a director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos.

10-15/DCTP-000001. Pronunciamiento sobre la idoneidad del candidato propuesto, (pág. 8)

Intervienen:

D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos.

D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Manuel Medina Guerrero, candidato a director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista.

Votación: aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión a las catorce horas, quince minutos del día diez de diciembre de dos mil quince.

10-15/DCTP-000001. Comparecencia de D. Manuel Medina Guerrero al haber sido propuesto como director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Si les parece vamos a comenzar esta Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones, que tiene en el orden del día la comparecencia de don Manuel Medina Guerrero, que ha sido propuesto como director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, que la Mesa ha admitido a trámite su propuesta porque cumplía los requisitos que exigía la ley y el reglamento para ello elaborado, y que hoy comparece, precisamente, como dice nuestro Reglamento en su artículo 49, para poder exponer primero su trayectoria profesional y sus méritos personales, y si luego la comisión lo tiene a bien designar su idoneidad para que el pleno pueda posicionarse en su votación como posible director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Sin más, hacemos comparecer a don Manuel Medina Guerrero.

Don Manuel, bienvenido. Es un placer recibirle aquí en la Comisión Consultiva de Nombramientos, la que está conformada por el conjunto de los grupos parlamentarios que conforman nuestro Parlamento y la Mesa del Parlamento, que tendrá la oportunidad de escucharle, de escuchar la defensa que haga de su perfil profesional y de su idoneidad para el puesto para el que ha sido propuesto, para luego ya, a posteriori, la comisión, si así lo cree pertinente, podrá elevar esta idoneidad para que el pleno pueda resolver en votación su posible nombramiento como director de la nueva Oficina de Transparencia que estamos poniendo en marcha, y que se ha puesto en marcha por parte de la Dirección General de Transparencia y Protección de Datos.

Yo, sin más, le explico un poco la mecánica. Normalmente es que el interviniente, en este caso el compareciente, haga una intervención, normalmente se hace en torno a unos diez minutos aproximadamente, si necesita algo más no se preocupe que no le vamos a cortar la palabra, para luego después dar un turno de palabra al resto de miembros de la comisión por si quieren hacerle alguna pregunta o alguna observación sobre lo que ha manifestado en la misma, y posteriormente ya nos quedamos los miembros de la comisión para proceder a la votación sobre la idoneidad.

Así que, sin más, don Manuel Medina Guerrero, le cedo la palabra.

El señor MEDINA GUERRERO, CANDIDATO A DIRECTOR DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

—Muy bien. Muchas gracias, señor presidente. Señores diputados, señoras diputadas.

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento del Parlamento, en principio, debo hacer una breve exposición de mi trayectoria profesional y los méritos profesionales, y acto seguido hacer una, también, breve referencia a cuáles son mis opiniones acerca de las funciones a desarrollar en el caso de que sea elegido director del Consejo de Transparencia de Andalucía.

En la medida en que cuentan ya con un extracto de mi *curriculum vitae*, yo lo que voy a hacer en esta breve exposición es sencillamente destacar aquellos aspectos del mismo que más directa relación tienen con las funciones del nuevo órgano, del nuevo Consejo, y en esencia y muy resumidamente yo creo que lo más destacable es lo siguiente.

Yo soy licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla, soy de la promoción 1980-1985, y mi primer contrato como profesor en el Departamento de Derecho Constitucional fue en el año 1988, y, sin embargo, ya antes tuve una vinculación formal con el departamento porque ya en el año 1986 obtuve una beca del plan de formación del personal investigador del Ministerio de Educación y Ciencia, de tal suerte que a partir ya del año 1986 comencé a desarrollar mi tarea como becario en la Universidad de Sevilla. En consecuencia, se puede decir que dentro de unos meses cumpliré 30 años de experiencia profesional.

Como les decía antes, y para ceñirme estrictamente a los 10 o 15 minutos que tengo en esta comparecencia, me voy a ceñir estrictamente a destacar aquellos aspectos del currículum que más directa conexión tienen con las funciones a desarrollar.

A este respecto querría destacar que he ejercido como profesor de Derecho de la Información en la Facultad de Periodismo, primero, actual Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, durante cinco cursos académicos, y este es el sexto que estoy desempeñando esa tarea. Debo decir que fui quien elaboró, de hecho, el programa de la asignatura Derecho de la Información en el año 1993-1994. Y, evidentemente, desde el principio en el programa pues consta como un tema prioritario el derecho de los medios de comunicación y de la ciudadanía, en general, de obtener información de los poderes públicos. Y, en consecuencia, desde el principio, bueno, pues he desarrollado esa línea de investigación académica que es ver en qué medida el principio de publicidad se proyecta claramente desde el principio en relación con el Parlamento, en relación con el poder judicial; pero, tradicionalmente en España y en general en todos los países de nuestro entorno, el Gobierno, la Administración han sido las parcelas más refractarias al principio de publicidad.

También he impartido en un par de años..., he participado en el Máster de Comunicación Política e Institucional, también en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla.

En relación con, digamos, el gran bloque, el primer gran bloque de funciones del Consejo, esto es el tema de la transparencia, quizás lo más relevante sea que publiqué en el año 2006 un libro, que es la *Promoción de la rendición de cuentas y la participación ciudadana en los procesos de descentralización*, en donde evidentemente uno de los aspectos fundamentales que se tocan es el tema de la transparencia, es la exigencia de que haya un adecuado flujo de información desde las administraciones públicas a la ciudadanía, como, por supuesto, una premisa imprescindible para que haya una buena rendición de cuentas dentro del sistema político, pero también como una premisa para que, en su caso, puedan desarrollarse mecanismos de democracia participativa.

Asimismo publiqué, poco después de aprobarse la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, un comentario a la misma, breve, escueto, es cierto, pero un comentario en la *Revista Andaluza de Administración Pública*, en el número, exactamente el número 88. Coincidió esa fase final de elaboración y aprobación de la Ley de Transparencia de Andalucía con una estancia de investigación en la Universidad de Cork, Irlanda, a donde fui, entre otras razones, porque allí imparte clases de Derecho de la Información la profesora MacDonagh, que es realmente una autoridad en materia de Derecho a la Información, ha sido asesora de la Comisión Europea, ha elaborado proyec-

tos de ley de derecho a la información en varios países, e incluso también ha colaborado en la fase de implementación de las mismas. Y, como les decía, tuve ocasión de intercambiar opiniones, puntos de vista, sobre la propia ley estatal española, sobre la propia ley de información andaluza y la ley irlandesa de 1997, que es una ley muy desarrollada, muy concienzuda, pero que en todo caso me comentaba que estaba, en ese momento, en fase de reforma. Quiero decir que nos movemos en un escenario que está todavía en formación, en buena medida y, en consecuencia, hay que estar muy atento, muy atento a la forma en que evoluciona ese derecho a la información en los países de nuestro entorno y, desde luego, también en el ámbito de las instituciones europeas.

En lo relativo al segundo bloque de funciones básicas del Consejo está el tema de la protección de datos personales. Bueno, a este respecto tengo también un libro referido a *La protección constitucional de la intimidad frente a los medios de comunicación*, del año 2005, en donde obviamente aparece también específicamente el tema de la protección de datos.

Y quizás también mencionar pues que en un congreso internacional celebrado en Marruecos, impulsado por la Agencia Española de Protección de Datos y el órgano correspondiente marroquí, pues también tuve una ponencia en relación con el ámbito de aplicación del derecho de la protección de datos en nuestro ordenamiento jurídico.

Estos son, insisto, los puntos del currículum que más directamente conciernen al ámbito funcional del Consejo.

Resumiendo muy sencillamente, o muy brevemente, mi actividad profesional y académica, he tenido siempre una clara vocación universitaria, disfruto, he disfrutado mucho trabajando como profesor de Derecho Constitucional, y por eso las veces en las que he tenido actividades al margen de la universidad han sido siempre en relación con asuntos que tienen una estrechísima relación con el Derecho Constitucional. Así sucedió con mi estancia como letrado del Tribunal Constitucional desde 1994 hasta 1998, casi cinco años fueron en realidad, en Madrid, y también en relación con mi participación como vocal en la Junta Electoral de Andalucía. Ya cuando fui letrado del Constitucional formé parte del grupo reducido de letrados encargados de informar sobre los recursos de amparo electorales. Y, por tanto, pensé que podía ser una buena ocasión de profundizar en el estudio del Derecho electoral constitucional a través de esa perspectiva distinta, evidentemente, en el marco de la Junta Electoral de Andalucía.

Y esto es precisamente lo que me ha animado a aceptar la candidatura de la dirección del Consejo, es decir, es una tarea realmente estimulante poner en marcha un órgano que aúna, compagina dos de las más recientes y relevantes líneas de desarrollo del Derecho Constitucional contemporáneo. Por una parte, la transparencia, evidentemente, que es, a mi juicio, claramente una premisa para establecer la sociedad democrática y avanzada que propugna el preámbulo de nuestra Constitución, del texto constitucional. Y, en segundo..., en segunda línea, la protección de datos personales, que es un asunto que está generando constantemente nuevos problemas en relación con derechos fundamentales clásicos, como el derecho al honor, el derecho a la intimidad, libertad ideológica. Es, por tanto, también desde esta perspectiva un verdadero reto para un constitucionalista asumir esas tareas, esas funciones.

Pero hay más, hay otros motivos que realmente me han animado a asumir la candidatura, en el caso en que merezca la confianza de la Cámara, a apartarme de una actividad tan querida para mí como es la docencia universitaria. Estas dos razones son que tenemos un buen marco jurídico. A mi juicio, la Ley 1/2014 es una ley de muy buena factura técnica, ¿eh? Por tanto, el marco normativo me parece que es muy adecuado para desplegar de una forma eficaz esa tarea.

Y en segundo lugar, y no por ello menos relevante, también ha sido un acicate y un estímulo para aceptar la candidatura el hecho de que la Ley de Transparencia Pública de Andalucía fuera apoyada unánimemente por todos los grupos parlamentarios presentes en la Cámara. Es, por tanto, una ley que está respaldada por el máximo consenso posible del Parlamento, lo cual pone, evidentemente, de manifiesto la importancia que todas las formaciones políticas han dado, creo que merecidamente, a esa ley.

Por lo que hace a la..., en mi opinión, en relación con las funciones que habré de desempeñar en caso de ser elegido, creo que... Voy a intentar sintetizar mucho para no excederme de lo estrictamente necesario. Evidentemente, lo más urgente es el tema de la transparencia por las razones que diré a continuación. Respecto del tema de la protección de datos, lo más urgente es poner en marcha las funciones de transparencia por razones obvias. No hay que soslayar que ya se han formulado varias reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno central, ¿eh?, en relación con denegación de solicitudes de información realizadas por administraciones públicas andaluzas, entre ellas, varias entidades locales. Y, evidentemente, el Consejo estatal pues ha inadmitido esas reclamaciones porque, evidentemente, alegaba que ya está en marcha la ley. Y, en consecuencia, el órgano competente es el Consejo de Transparencia andaluz. Y, en definitiva, con la máxima celeridad posible, hay que poner en marcha, obviamente, la página web del Consejo con los correspondientes formularios sobre solicitud de información, consultas, reclamaciones, sugerencias, etcétera.

Y asimismo, creo que va a ser también una actividad prioritaria —debe serlo, ineludiblemente—, pues, adoptar criterios de interpretación uniforme de las obligaciones en materia de transparencia. La idea es que... Bueno, aprovechando la experiencia que ya hay en el Consejo central, la idea es que con la mayor rapidez posible se cuente con un catálogo de recomendaciones y directrices que permitan incluso anticiparse a las dudas que puedan tener los entes sujetos a las obligaciones de transparencia, de acuerdo con la ley autonómica andaluza. Yo creo que sería muy importante disponer de ese catálogo, de esas guías, de esas recomendaciones, antes..., con unos meses de antelación, antes de que entre en vigor la ley para las entidades locales andaluzas.

Por lo que hace al tema de la protección de datos, he dicho antes que en principio parece menos urgente —de hecho, lo es—, porque el Decreto 434/2015, que aprueba los estatutos del Consejo, prevé en su disposición transitoria tercera que no se asumirán materialmente las competencias en materia de protección de datos hasta que no se establezca la normativa autonómica que establezca o que regule el asunto, que regule la cuestión, ¿no? Por tanto, desde ese punto de vista, hay menos urgencia porque hasta que esto no se produzca será la Agencia Española de Protección de Datos la que siga ejercitando, como hasta la fecha actual, pues, esa tarea de control en relación con los ficheros públicos de las administraciones andaluzas.

Y, sin embargo, en la medida en que el tema del derecho de protección de datos personales está claramente conectado con la idea de transparencia, al fin y al cabo es un condicionante, un límite tanto en lo que concierne a la exigencia de publicidad activa como también en lo relativo al derecho al acceso a la información pública, va a ser [...] y, de hecho, ya se apunta así en el decreto al que antes hice referencia, va a ser también una tarea obligada y también inminente entablar una relación de colaboración con la Agencia Española de Protección de Datos, a fin de concertar los criterios de aplicación de las reglas de ponderación en aquellos casos en que haya una colisión entre el derecho a la protección de datos personales y el derecho al acceso a la información pública. Esta debe ser también, a mi juicio, una tarea prioritaria para facilitar, como digo, el adecuado, cabal cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de todos los sujetos obligados en virtud de la ley autonómica andaluza.

Este es... Sucintamente he descrito cuál es mi opinión y mi perspectiva de lo que deben ser las tareas más urgentes a desarrollar en el caso de que sea elegido director del Consejo. Obviamente, va de suyo, ¿no?, que un órgano de estas características también reclama una tarea de..., no sé cómo decirlo, ¿no?, de hacer visible frente a la ciudadanía andaluza, ante la ciudadanía andaluza este órgano, esta institución. Creo que está llamada a jugar un papel sumamente importante para recuperar, ¿no?, para recuperar esta desafección que tanto se suele criticar de la ciudadanía ante la acción política, y por eso una tarea creo que inherente al cargo de director del Consejo será esto..., una tarea de sensibilización, de hacer visible la institución para que, de inmediato, pueda la ciudadanía sentirse que es una institución útil, a la que pueden recurrir cuando lo estimen pertinente.

En definitiva —termino ya—, en la exposición de motivos de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, en el punto quinto, haciendo referencia al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, dice: «su prestigio futuro solo podrá venir determinado por el rigor de sus actuaciones y resoluciones de control, una vez que empiece a realizar su actividad».

Yo... Créanme que, a lo largo de mi actividad profesional, si en algo he puesto todo el acento, he puesto mis mejores energías ha sido en desarrollar mi tarea con el máximo rigor intelectual y profesional posible. Y, desde luego, esa va a ser la tónica que seguiré en el caso de que merezca la confianza de la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchísimas gracias, don Manuel.

10-15/DCTP-000001. Pronunciamiento sobre la idoneidad del candidato propuesto

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Y ahora, como les decía, vamos a abrir turno de palabra, que..., en este caso, la primera persona que hablará será, en nombre del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, porque están ausentes los responsables del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Y por ello yo le doy la palabra a Sergio Romero, responsable del Grupo Parlamentario de Ciudadanos Andalucía.

El señor ROMERO JIMÉNEZ

—Bien. Muchísimas gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos.

En nombre del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, brevemente, simplemente agradecerle su comparecencia, agradecerle su exposición, también su análisis, y el haber mostrado también sus inquietudes acerca de la realidad de una sociedad donde la información es capital y la transparencia juega un papel muy importante, para que todos los ciudadanos, y también nosotros, los representantes de ellos, pues contemos con este instrumento para que sea más fluida.

A tenor de su exposición, a tenor también del análisis que se ha realizado de su currículum, como también usted ha hecho referencia, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos le adelanta que no tiene inconveniente y no va a mostrar reparos para que se pueda designar como titular en la dirección de esta entidad, de este ente.

Y nada más, por parte del Grupo de Ciudadanos.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchísimas gracias, señor Romero.

En nombre del Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, va a tomar la palabra el vicepresidente tercero de la Mesa, Juan Ignacio Moreno.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Muchas gracias, señor presidente.

No es habitual en las comisiones de nombramientos, pero yo voy a hacerlo, voy a hacer una pregunta relativa —ya que ha mencionado usted su conocimiento en materia de protección de datos, como la otra cara de la moneda del acceso a la información pública y transparencia—, si tiene usted conocimiento de la sentencia de 1 de octubre de 2015 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el asunto 201.14, que inhabilita la normativa española de cesión de datos entre administraciones públicas sin previa información al interesa-

do, y si más o menos son conscientes los miembros de cualquier organismo público del problema que puede ocasionar dicha sentencia desde el punto de vista práctico, ya que podría paralizar el funcionamiento de casi cualquier Administración en relación con cualquier otra, por un lado. Y si tiene usted previsto incidir en la parte técnica de accesibilidad del Portal de Transparencia, y de lo que es el Consejo de Transparencia, para realmente facilitar la aplicación del concepto *open data*, y que la transparencia no solo sea algo relativo al derecho fundamental a la información y a la accesibilidad, sino, sobre todo, al manejo de esas informaciones, de manera que sean útiles a los ciudadanos.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Manuel Medina, ¿quiere usted responder?

El señor MEDINA GUERRERO, CANDIDATO A DIRECTOR DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

—No he tenido ocasión de leerla con detalle, pero, efectivamente, sabía que el fallo va un poco en esa dirección. Y, bueno, habrá que analizarlo con detenimiento y, sobre todo, evidentemente, habrá que estar también muy pendientes. En esto sí que hay una importante tarea de cooperación con la Agencia Española de Protección de Datos, ¿no? Eso es sumamente relevante, ver cómo conjuntamente se puede dar cabal cumplimiento a esa sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, mientras que al mismo tiempo también se da satisfacción, en la medida de lo posible, a las propias previsiones de la Ley Orgánica de 1999 a este respecto. En todo caso, le agradezco, evidentemente, la sugerencia y las referencias a una sentencia que, efectivamente, hay que tomar muy en consideración.

En relación con el segundo punto, al manejo de información que sea de utilidad a los ciudadanos, yo evidentemente me tendré que atener a lo que dice estrictamente la ley básica del Estado y a la ley autonómica. Y en eso estaré, evidentemente, en determinar cuáles son, exactamente, las obligaciones en materia de publicidad activa que se impone a los sujetos obligados, y obrar en consecuencia.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, don Manuel.
Señor Moreno.

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Ninguna cuestión más, señor presidente.
Gracias.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchísimas gracias.

Y por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Pablo Venzal.

Señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, presidente.

Por parte del Grupo Popular, como no podía ser de otra manera, visto su currículum, no tenemos nada que objetar a su nombramiento. Pero, hombre, como somos en definitiva el partido de la oposición, sí me gustaría hacer alguna reflexión y comentarle algunas cuestiones.

Usted hacía mención en su intervención a un libro que publicó en el 2006, referido a la rendición de cuentas y a la participación ciudadana. Libro que yo me he permitido hojear y leer. Y sí que hace ahí, en ese libro, usted mención a la voluntad política de las administraciones. Bien entendido que es referido más a Sudamérica cuando lo hace, ¿no?, porque habla ahí de un encargo para la Fundación Iberoamericana. Pero a nosotros lo que nos preocupa como oposición, lógicamente, es que esa rendición de cuentas tenga como fin la mayor participación ciudadana, sea un medio para la mayor participación, y, por tanto, para la mejora continuada de la democratización en la gestión pública. Y, en ese sentido, lo que le quería preguntar es qué perspectiva de trabajo tiene para mejorar..., o, por lo menos, en su informe, intentar que se mejore esa rendición de cuentas para la Administración, en dos planos fundamentales: primero, en el tema de la ejecución presupuestaria, que es, en definitiva, una herramienta para ver cómo funciona una Administración, en este caso, la autonómica, que ahí adolecemos... Porque, normalmente, lo que trabajamos es a presupuestos cerrados y, realmente, la información cuando se necesita es a ejecución presupuestaria. Y, luego, en la contratación. Porque ahí también, desgraciadamente, estamos al principio del procedimiento y al final en lo que es la transparencia. Eso nos preocupa. Y ahí creo que es un trabajo importante que hay que hacer. Porque, quizás, la protección de datos, aunque es un tema también muy grandilocuente, yo creo que está más legislado y es un camino más unívoco, en el que hay que ir con la protección del Derecho. Ahí es donde, realmente, hay más campo a desarrollar y que sería un poco la línea de trabajo que usted afirma tener.

Gracias.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Venzal.

Señor Medina.

El señor MEDINA GUERRERO, CANDIDATO A DIRECTOR DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

—Agradezco la intervención, también muy pertinente, efectivamente.

En relación a cómo se pueden —decía— mejorar los mecanismos de rendición de cuentas, sobre todo, en dos ámbitos: lo que es la ejecución presupuestaria y la contratación. Lo cierto es que la ley andaluza, en

esto, es bastante detallista comparada con otra legislación, no solo la estatal —la legislación básica—, sino incluso la legislación de otros países de nuestro entorno, en lo que concierne a la publicidad activa. Enumera de una forma bastante concienzuda las exigencias y requisitos que han de cumplirse a la hora de colgar en los portales, etcétera, la información relativa a contratación, etcétera.

Evidentemente... Por eso, decía que una de las tareas prioritarias que hay que hacer, más allá de poner en marcha la página web del Consejo, más allá de poner en pie los formularios a través de los cuales hacer sugerencias, reclamaciones, etcétera, una de las tareas prioritarias era también, evidentemente, establecer esas líneas de interpretación homogéneas de las disposiciones legislativas autonómicas. Y, precisamente, mi idea inicial era, efectivamente, ir haciendo guías o recomendaciones en relación con diversos sectores materiales, en donde quede —en la medida de lo posible— aclarado hasta dónde podría o debería llegarse en relación con la materia de publicidad activa, incluyendo el tema de contratación, etcétera.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Medina.

Señor Venzal, ¿quería hacer...?

Bueno, turno ahora para el Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Muñoz.

El señor MUÑOZ SÁNCHEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar, darle las gracias al señor don Manuel Medina por su comparecencia en esta comisión. Y después de su comparecencia..., el Grupo Socialista nunca ha tenido dudas, pero ahora tiene menos dudas todavía de la idoneidad del candidato para que ejerza de director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Lo avala, digo, su comparecencia, el extenso currículum, que tenemos todos los diputados, la trayectoria profesional que tiene, su actividad docente, su participación en muchísimas revistas, premios de distinta índole. Y, desde el Grupo Socialista, por supuesto, vamos a apoyar la idoneidad, y estamos seguros de que ejercerá el puesto con la independencia, la transparencia y profesionalidad que avala ese currículum.

Y darle de nuevo las gracias por su comparecencia. Y si sale elegido por la Cámara, como así esperamos, pues, que tenga mucha suerte y muchos aciertos.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Muñoz.

Bueno, ya terminada la participación de los grupos parlamentarios, yo también le quiero agradecer su comparecencia. También quiero agradecerle la exposición que nos ha hecho. La verdad es que da a pensar que, evidentemente, estamos ante el perfil de una persona que tiene la voluntad de tener ese interés. Antes

lo decía, cuando empezaba su exposición: las únicas veces que se ha salido de la actividad docente ha sido para algunas actividades relacionadas con la materia constitucional, de la que además —le noto, por sus propias palabras— es amante y gran conocedor también de la misma.

Y yo también le deseo, que si la comisión así lo determina y el pleno así lo vota, que, en el caso que sea usted elegido director de lo que va a significar para nosotros un paso importante en la transparencia de la vida política, tenga todos los éxitos del mundo, que serán también los éxitos de la vida política y de la clase política. Creo que ahí podemos coincidir todos que lo que necesitamos es recuperar la confianza de la ciudadanía en lo que hacemos y en lo que somos. Y eso creo que es algo en lo que nos unimos todos, sin distinción de adscripción política, y en lo que además estamos todos comprometidos, porque así se dejó patente. Usted lo ha hecho, y yo le agradezco ese reconocimiento a que es una ley que tuvo el consenso y la unanimidad de todos los grupos existentes.

No le quepa la menor duda que los que hoy están también van a estar en la misma labor y en la misma voluntad de que eso sea una realidad.

Gracias por la comparecencia. Ahora se queda la comisión, ya determina su idoneidad, le ruego que ya pueda abandonar la misma.

Bueno, si les parece a sus señorías, pasamos directamente a la votación.

Por el Grupo de Ciudadanos, ¿el voto, afirmativo? Supongo que votan uno solo.

¿Del Grupo Parlamentario Podemos de Andalucía?

El señor MORENO DE ACEVEDO YAGÜE

—Sí. Nosotros consideramos al candidato idóneo.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias.

¿Por el Grupo Parlamentario Popular? Bien.

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? A favor. Bien.

Pues, entonces...

El señor PARDO FALCÓN, LETRADO MAYOR

—Los miembros de la Mesa también votan.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Sí. Yo he entendido que con los portavoces se da todo el mundo por...

El señor VENZAL CONTRERAS

—¿Es un voto único ponderado? Me parece que es un voto único ponderado. Es una opinión.

El señor PARDO FALCÓN, LETRADO MAYOR

—Puede ser, puede ser.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Yo es que he entendido que una vez que se posicionaban ya...

El señor PARDO FALCÓN, LETRADO MAYOR

—Bueno, sí, no, materialmente...

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Materialmente..., vamos, salvo que alguno de los miembros de la Mesa quiera votar distinto a su grupo... Bueno, pues lo hacemos por asentimiento...

[Intervención no registrada.]

Eso es, por una unanimidad de los presentes, porque faltan los miembros de Izquierda Unida...

